



RESOLUCIÓN No.768

(29 de Agosto de 2022)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 042 del 6 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2022, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria Claretiana se suscribió contrato de interinstitucional en el año 2022, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1027

Que el objeto del contrato es: Prestar el servicio de Soporte Asincrónico Básico y Actualizaciones de los Aplicativos de la suite Academusoft®: Gestión Académica (académico), Gestión Administrativa y financiera (gestasoft), a los funcionarios definidos por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona., conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA202208 enviada por UNIPAMPLONA y aceptada por UNICLARETIANA.

Que el valor total del contrato interinstitucional suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria Claretiana NI 1027 es por CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$190.000.000,00)

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 “Estatuto Presupuestal”, certificó la viabilidad técnica y económica al contrato interinstitucional suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria Claretiana NI 1027 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$190.000.000,00)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 8 de julio de 2022 acta No. 08, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente al contrato interinstitucional suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria Claretiana NI 1027 en la vigencia 2022 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$190.000.000,00) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.001	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



1.1.02.05.001.08.001.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 1027	190.000.000,00
TOTAL		\$ 190.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 en la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$190.000.000,00) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.01.001	TECNOLOGICOS	
2.3.2.02.01.001.01	EJECUCION	158.438.538,00
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 1027	
2.3.2.02.01.001.02	ADMINISTRACION	15.780.731,00
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 1027	
2.3.2.02.01.001.03	FORTALECIMIENTO	15.780.731,00
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 1027	
TOTAL		\$ 190.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$190.000.000,00)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

OSCAR EDUARDO GUALDRON GUERRERO
Rector (e)

Revisado por:

José Alejandro Plata Castilla
Jefe oficina Jurídica

Proyectado por:

Edwin Darjo Mantilla Gómez
Jefe Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940